



EL DESAFÍO SECESIONISTA

José Luis SÁNCHEZ HERNÁNDEZ. PROFESOR TITULAR DE GEOGRAFÍA HUMANA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

A propósito de las veleidades secesionistas

ARTICULAR un análisis riguroso de las implicaciones de una independencia de Cataluña (imposible, por otro lado, bajo el actual ordenamiento jurídico español, europeo y mundial) en un espacio tan breve resulta francamente difícil. Recurramos, pues, a un marco teórico sencillo, pero eficaz, propuesto por el Banco Mundial en su informe de 2009, titulado "Una Nueva Geografía Económica". Este excelente trabajo profundiza en tres factores geográficos que condicionan el desarrollo económico de los países: densidad (demográfica y urbana, imprescindible para la innovación), distancia (a otros núcleos de actividad y prosperidad) y división (existencia o no de barreras al intercambio de personas, conocimiento, capitales y mercancías). El informe concluye que los países que, en el largo plazo, han obtenido mejores resultados económicos son los que han promovido profundas transformaciones en esos tres planos: densidades elevadas (crecimiento urbano), reducción de las distancias (concentración de las fuerzas productivas en regiones dinámicas), y menores divisiones (merced a su integración comercial interna y externa). El ejemplo histórico de Estados Unidos o el más reciente de China se ajustan perfectamente a este modelo.

Una declaración unilateral de independencia de la Comunidad Autónoma de Cataluña significaría, de forma inmediata, un drástico aumento de la división, pues quedaría automáticamente fuera de la

Unión Europea, por más que sus gobernantes se empeñen en negarlo a pesar de las reiteradas advertencias de la Comisión Europea. El Catexit provocaría una reducción sensible de los intercambios comerciales con el mercado europeo y con el resto de España, puesto que Cataluña quedaría relegada a la condición de Estado tercero y carecería durante un largo período de tiempo, además, de las ventajas que muchos terceros países disfrutaban gracias a los acuerdos bilaterales firmados con la Unión Europea tras trabajos negociaciones. En una economía hipercompetitiva como la actual, muchos países y empresas serían capaces de ocupar los nichos de mercado que hoy disfrutaban las compañías catalanas.

Este crecimiento súbito de la división, de la dificultad para que personas y mercancías circulen por el espacio económico, terminaría afectando también a la densidad, representada en la C.A. catalana por el área metropolitana de Barcelona, cuyo atractivo para la implantación de firmas extranjeras y para la captación de talento se vería mermada en un contexto de incertidumbre política y declive económico. Una opción —que ya baraja el Reino Unido post-Brexit— consiste en convertirse en un paraíso fiscal, sin apenas impuestos a empresas y millonarios. Esta política ya ha transformado Londres en la meca de los superricos y campeona de la desigualdad. ¿Es éste el futuro que desea la CUP para Barcelona?

La distancia física entre Cataluña y el

resto de España y Europa, como es obvio, no variaría, pero si la distancia-tiempo, en caso de implantación de controles fronterizos sobre el tráfico ferroviario (¿una frontera en la línea del AVE?; ¿no suena ridículo?) o por carretera. Los catalanes no podrían salir de los aeropuertos europeos por la puerta reservada a los ciudadanos comunitarios. Tampoco parece una perspectiva muy halagüeña...

Frente a estos y otros argumentos, el frente pro-independencia aduce que hay países pequeños y prósperos en la Unión Europea. Y se cita el caso danés para demostrar que la calidad de vida no está indisolublemente asociada al tamaño del PIB o al volumen de efectivos demográficos. Cierto. Pero aquí entra en juego una característica institucional que parece muy arraigada en la economía catalana y, desgraciadamente, también en la española, lo que de paso demuestra las notables concomitancias culturales entre españoles de todas las regiones. Me refiero a las prácticas irregulares en el punto donde se encuen-

tran la política, los negocios y algunas administraciones. Estas corruptelas constituyen la expresión más grave del escaso aprecio de los países mediterráneos por el cumplimiento estricto de la ley. Pero en la auténtica Dinamarca no hay tres por ciento ni se aprueban leyes al modo que hemos visto en el Parlamento autonómico catalán.

Eduardo FÁBIÁN CAPARRÓS. PROFESOR TITULAR DERECHO PENAL UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Derecho y política. Sobre el conflicto en Cataluña

EL Govern convoca hoy a sus ciudadanos a pronunciarse sobre la independencia de Cataluña. Desde el punto de vista jurídico, todos sabemos que esta decisión representa una flagrante infracción del orden establecido en la Constitución de 1978. El propio ejecutivo catalán no niega este quebranto. Lo que ocurre es que, frente a ello, el independentismo invoca el argumento político de la democracia, de modo que la voluntad del pueblo catalán —peligroso argumento que ha servido de base a dictadores de infausto recuerdo— debe prevalecer frente a cualquier mandato legal.

Conviene repasar qué criterios han determinado en las últimas décadas la relación política entre el todo y la parte, entre España y Cataluña. Gobiernos de izquierda y de derecha en minoría tuvieron que pactar con el nacionalismo la gobernabilidad del Estado. Hasta el diario más monárquico nombró "español del año" al Molt Honorable en 1984. ¡Cuánto ha cambiado todo desde entonces! Y aunque ya en 2005 Maragall verbalizó en el Parlament el "problema del tres por ciento", lo cierto es que la familia Pujol Ferrusola no se ha visto perturbada hasta que el soberanismo comenzó a representar una amenaza real. Interesante forma de luchar contra la corrupción.

Se dice que la declaración de inconstitu-

cionalidad de una parte de la reforma del Estatut alentó el independentismo. Tal vez sea cierto, como también creo que lo ha sido que el mantra "España nos roba" ha sido un producto aceptado por una buena parte de la sociedad catalana, en el marco de una dura crisis económica. Sin embargo, se han venido produciendo divergencias entre lo que dice la ley y lo que ha ocurrido en realidad. Un ejemplo: la Sentencia 31/2010 expulsó del Estatut la calificación como "preferente" del catalán en la Administración, los medios y la enseñanza. Sin embargo, ¿qué es lo que, verdaderamente, ocurre desde hace tiempo? La coyuntura ha llevado al Estado central a no actuar, a no aplicar la ley, y muchos ciudadanos se han visto perjudicados. Y si hablamos del dinero, la descentralización política no puede dañar la acción social del Estado. En el marco de la UE, España se ha dotado de grandes infraestructuras construidas, en gran parte, gracias a la colaboración de nuestros socios más ricos. Sobre ello se basa el progreso económico de todos, y ese planteamiento parte de aquello que todos acordamos en 1978.

Distingamos, pues, el problema jurídico del político y social. En estos últimos años, el independentismo ha radicalizado su discurso. Frente a ello, el Gobierno español no ha sabido valorar la envergadura del pro-

blema, y sólo en los últimos tiempos ha dado muestras de preocupación, probablemente pensando —erróneamente— que un problema político podría resolverse, sencillamente, aplicando la ley; apelando a la actuación de jueces y fiscales, o adoptando controles administrativos. Esa miopía es la que nos ha llevado a este punto, ofreciendo excusas a la exteriorización del proceso. El independentismo ha usado una mercadotecnia tan simple como efectiva. Si a la aplicación de la teoría del enemigo exterior añadimos la repetición hasta la saciedad del mensaje, obtendremos finalmente una amplia base social que no responde a criterios racionales, sino a la fuerza del corazón. Así, es imposible dialogar con la razón frente a alguien que lo hace desde el sentimiento. Pocos alemanes escaparon al encanto del nazismo a finales de los años treinta del pasado siglo, y no me resigno a pensar que fueran tontos.

Por ello, creo que debemos evaluar el conflicto en las circunstancias en las que realmente se desenvuelve. Hace más de un siglo, Franz von Liszt afirmaba que "el Derecho penal es la infranqueable barrera de

la política criminal". Es una frase que repito mucho en mis clases, y creo que representa un principio que afecta a la salvaguarda de algo básico: la sociedad se transforma, cambian sus necesidades y también cambian sus problemas; por ello, deben también de cambiar las reglas conforme a las cuales se rige, a medida que se precise. Con todo, en tanto no cambien esas reglas, es preciso respetarlas; y no sólo en el ámbito criminal —que es al que se refería el penalista vienés—, sino en cualquier terreno.





EL DESAFÍO SECESIONISTA

J. Luis CASCAJO CASTRO. CATEDRÁTICO DE DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Sobre el referéndum

QUIÉN iba a decir que una figura jurídica como el referéndum tan subordinada respecto al habitual modelo de democracia representativa daría tanto que hablar. A la vista de los acontecimientos producidos no consigo salir de mi asombro. Crece también la tensión sobre un conflicto que no debiera haber llegado a este punto.

Así las cosas el problema escapa ya a toda

una tropa de constitucionalistas en acción. Los padres de la Constitución de 1978 leclaron de las instituciones de democracia directa, temiendo la posible manipulación del pueblo como sujeto político.

Ya hace muchos años sostuve que el sistema de controles del Estado sobre las Comunidades Autónomas resultaba deficiente. A la vista de lo sucedido parece que me quedé corto en el juicio. Porque como enseñaron los clásicos la competencia estatal de control no es sólo una competencia como las demás sino su suplemento esencial. Se tiene o no se tiene, se controla o no. Es el momento de la verdad o de la mentira en todo Estado compuesto.

Uno de los defectos matrices de nuestro sistema político hace referencia, como es bien sabido, a la constitución territorial del Estado. Es el que he llamado "plusvalía política a favor de los nacionalistas". Partiendo de un posibilismo original justificativo de tal ventaja, no se ha logrado corregir con el paso de estos últimos 40 años. Unos han hablado de condescendencia culposa, otros de un cierto complejo de progresismo mal entendido, y otros de las

más heterogéneas causas. Pero los defectos estructurales del edificio persisten.

Y ahora con el Referendum como pretexto se pretende tirar por la borda 40 años de principios, normas y valores del mejor Derecho Constitucional de nuestro tiempo.

El contencioso sobre el referéndum tampoco es de fácil lectura binaria, ni monopoliza la realización práctica del principio democrático. En el fondo revela un estado de cosas, trasunto de cuestiones de gran calado.

La verdad es que mucha perspicacia no ha habido a la hora de calcular la tendencia centrífuga de Cataluña. Sorprendente ha sido también la desvergüenza con la que se ha tratado el clásico entramado institucional del Estado de Derecho.

Tanto hablar de la fuerza normativa de la Constitución para terminar contemplando un panorama desolador del Derecho Constitucional que creíamos vigente y efectivo.

No se había visto un uso alternativo del derecho y de las Instituciones tan radical como en este caso.

La estupefacción reinante parece avocar a un antes y un después. Y es difícil exagerar su gravedad e importancia.

El componente democrático del Referendum ha sido desvirtuado por las actuaciones del Gobierno y el Parlamento catalanes, como es bien sabido.

Se ha pasado por alto, de forma inverosímil, la autorización del Estado en su doble función de verificación de los requisitos constitucionales y legales, y el control

político de oportunidad.

Desde la Sentencia del Tribunal Constitucional 103/2008 se conocen, entre otras cosas, las normas sobre la autorización estatal (permitida o impuesta) y también la determinación de los elementos de su régimen jurídico (condiciones y procedimientos) que por previsión constitucional expresa sigue estando reservado a la ley orgánica reguladora del Referendum. Todo esto es de sobra sabido y no vale la pena insistir en esta doctrina que aparece recogida en cualquier manual al uso de Derecho Constitucional.

Lo que resulta ser un increíble salto en el vacío es el espurio intento de aplicar la figura referendaria con un propósito que le está vedado. A parte de su calificación fiscal no encuentro en la dogmática jurídica una denominación precisa de un caso que parece transcurrir fuera del orden jurídico o al menos del ordenamiento jurídico vigente.

La apelación al Referendum, con su sola invocación, pretende ser una especie de solución-salida al caso catalán. El protagonismo de los partidos políticos en este tipo de consultas genera un efecto obligado difícil de evitar. Y de aquí a la prepotencia partidocrática sólo dista un paso.

En resumen, en el actual estado de cosas se entra a saco en el terreno constituyente, desplazando la voluntad del pueblo español de obligada intervención en toda posible renovación del pacto constituyente y afectando a importantes normas formales y materiales del Estado de Derecho.

Benjamín CRESPO. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO

Peligra el estado de bienestar

ciudadana, donde desde el secesionismo oficial ya se empieza a señalar al distintivo en un intento de estigmatizar y amedrentar, para como mínimo crear un círculo de silencio. Estos partidos aprueban leyes, como la del referéndum sin respeto a la regla de las mayorías cualificadas, fabulando conceptos sobre el derecho de autodeterminación, que ya ha sido desmontado por más de 400 profesores de Derecho Internacional, o anunciando la desobediencia a las leyes españolas.

Como máximo responsable del empresariado salmantino estoy especialmente preocupado por las dramáticas consecuencias que una independencia tendría, tanto para Cataluña como para el resto del país, incluida nuestra provincia. Consecuencias nefastas para la economía y las empresas, como son la paralización de muchas inversiones y la deslocalización de empresas, y, en general, para el bienestar de los ciudadanos, de esa Comunidad Autónoma y del conjunto de España.

La bajada de la confianza del consumidor sería escasa comparada con la desconfianza del inversor. Retrocederíamos en cuanto al mercado se refiere, reduciéndolo notable-

mente, ampliándose el drama con la automática salida de la Unión Europea, perjudicando las transacciones comerciales por el efecto de la frontera. Se pondría en riesgo la financiación autonómica, peligrando incluso el estado de bienestar en nuestro territorio.

La secesión que dejaría a Cataluña sin la ayuda del Estado para pagar sus servicios públicos ante el incumplimiento de los objetivos de déficit y deuda, la destrucción de puestos de trabajo a causa de la menor actividad económica por la recolocación de empresas o la falta de fondos y ayudas que el Estado español destina a las infraestructuras para potenciar el turismo serían causas más que suficientes para amedrentar la rebeldía de unos nacionalistas que no se han parado a pensar en las drásticas consecuencias que están teniendo sus acciones colegiales.

Ante la situación creada con la convocatoria del referéndum ilegal del 1 de octubre en Cataluña y el fuerte impacto en la confianza del sector empresarial e inversor, es urgente crear un clima de unión y respaldar entre todos las medidas oportunas que tome el Gobierno de España para que se respete el Estado de Derecho.

En una democracia tiene que prevalecer el orden constitucional y legal vigente. Por tanto, siempre respaldaré la legalidad y apostaré por el cumplimiento de las leyes y la Constitución Española, que son las mejo-

res garantías para que nuestras empresas sigan siendo competitivas.

En el plano político corresponde a los partidos, con disposición a la negociación y al pacto, para recuperar la normalidad política, social e institucional. Porque lo que no debemos olvidar es que Cataluña, igual que Castilla y León, Extremadura o Andalucía, es una parte fundamental de España y así debe seguir siéndolo. Nos unen estrechos lazos históricos, culturales, sociales, económicos y personales que no se pueden romper por las instrucciones de unos independentistas que desoyen a los letrados del Parlamento, que han acentuado una crisis institucional en España sin precedentes desde la reinstauración de la democracia, y que han convertido a la Generalitat en una institución que ya no representa a todos los catalanes, sino a un proyecto político rebelde e irresponsable.

En este sentido y, dada la situación que han creado los nacionalistas catalanes insólita, insoportable e intolerable para cualquier democrata, desde la Cámara de Comercio de Salamanca, como ente representativo del tejido empresarial de nuestra capital y provincia, se trabajará junto con el Gobierno de la Nación y las instituciones para superar la situación de fractura social abierta, así como para consolidar la recuperación económica, crear empleo y garantizar el bienestar general.



EL 1 de octubre es la consecuencia directa de la acción irresponsable de los líderes de partidos nacionalistas e independentistas catalanes, que se han inventado literalmente unos argumentos y han creado una narrativa de ficción que respalda una actuación contraria a los más elementales principios democráticos.

Tras esa farsa argumental, se esconden una serie de dramáticas consecuencias sociales, políticas y económicas. La fractura